

C. JUAN PEREZ
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información, presentada por usted a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 01 de agosto del año 2024, iniciando el periodo de atención el 05 de agosto del año en curso, en la que solicita de forma textual la siguiente información:

“Deseo conocer la cantidad que ingresa por concepto de Prerrogativas del municipio de Zacapu. Ya que desde el 2018 Luis Felipe León Balbanera les retiene a todos los empleados del ayuntamiento el 10% de su salario por este concepto y la oficina del partido ha permanecido cerrada. En que se invierte ese dinero..”.

Se hace del conocimiento del peticionario que la solicitud presentada, es competencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática toda vez que está dirigida al mismo, atendiendo a lo anterior se da **RESPUESTA** en los siguientes términos:

Se giró el oficio correspondiente al área responsable de resguardar la información en su caso, como es la Coordinación del Patrimonio y Registro Financieros Estatal, mediante oficio no. DEE-PRD-MICH-CPRFE 803/2024, signado por el C.P. Mario Amílcar García Soto. Coordinador del Patrimonio y Registro Financieros Estatal señala lo siguiente:

“Con relación a su requerimiento de información en su oficio DEE/TRANSPARENCIA/PRD/25/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, sobre la solicitud de información con folio 161282524000044, presentada a este Partido Político a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el presente me permito dar contestación a su solicitud.

“Deseo conocer la cantidad que ingresa por concepto de Prerrogativas del municipio de Zacapu. Ya que desde el 2018 Luis Felipe León Balbanera les retiene a todos los empleados del ayuntamiento el 10% de su salario por este concepto y la oficina del partido ha permanecido cerrada. En que se invierte ese dinero”

Con relación a su solicitud, me permito informarle que esta Dirección Ejecutiva Estatal en Michoacán no proporciona prerrogativas al Municipio de Zacapu, asimismo, que en esta Dirección se desconoce que cantidad ingresa por concepto de Prerrogativas, y que el C. Luis Felipe León Balbanera les retenga a todos los empleados del ayuntamiento el 10% de su salario por ese concepto.

Sin más por el momento quedó a sus órdenes para cualquier aclaración”.

Notifíquese la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio por el cual presentó la solicitud de información, adjuntando copia del oficio emitido por la Coordinación del Patrimonio y Registro Financieros. De igual forma, se le hace saber al peticionario, que en caso de tener algún problema para descargar o visualizar la información enviada, puede hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a través del correo electrónico: comunicacionprdmichoacan@gmail.com o al teléfono: (443) 5.06.32.40 para subsanarlo de inmediato.

Lo anterior expuesto con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 18, 64, 65, 66, 67, 68, 75, 78, 79, 97, 101, 126, 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE


C. P. ÁNGEL RAFAEL MACÍAS MORA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
DE LA DEE-PRD MICHOACÁN



DIRECCIÓN
ESTATAL
EJECUTIVA

EL SOL SIEMPRE
VUELVE A SALIR.

Oficio: DEE-PRD-MICH. CPRFE 803/24
Morelia Mich. a 28 de Agosto de 2024.

**ASUNTO: Se da contestación a requerimiento
de información pública.**

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Con relación a su requerimiento de información en su Oficio DEE/TRANSPARENCIA/PRD/25/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, sobre la solicitud de información con folio 161282524000044 presentada a este Partido Político a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el presente me permito dar contestación a su solicitud.

"Deseo conocer la cantidad que ingresa por concepto de Prerrogativas del municipio de Zacapu. Ya que desde el 2018 Luis Felipe León Balbanera les retiene a todos los empleados del ayuntamiento el 10% de su salario por este concepto y la oficina del partido ha permanecido cerrada. En que se invierte ese dinero",

Con relación a su solicitud, me permito informarle que esta Dirección Ejecutiva Estatal en Michoacán no proporciona prerrogativas al Municipio de Zacapu, asimismo, que en esta Dirección se desconoce que cantidad ingresa por concepto de Prerrogativas, y que el C. Luis Felipe León Balbanera les retenga a todos los empleados del ayuntamiento el 10% de su salario por este concepto.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



C.P. MARIO AMILCAR GARCÍA SOTO

**Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal
Del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán**

C.c.p. Archivo.

f @MICHOCANPRD
t MICHOCANPRD
i MICHOCAN_PRD

WWW.PRDMICHOCAN.ORG.MX

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA #2481,
COL. LAS CAMELINAS - C.P. 58290 - MORELIA, MICHOCÁN, MX
☎ 443 275 4946